



Campeonato de Asturias de Dobles 2018

C.M.G. LAS CALDAS – 14 Y 15 DE JULIO DE 2018

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 16/2018), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

Los fuera de límites están marcados por estacas o líneas blancas, en su defecto por el vallado que delimita la propiedad del campo, o a falta de ambos por los postes del pastor eléctrico.

Fuera de límites internos:

- En los HOYOS 1 y 2: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas.
- En el HOYO 3: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 3.
- En el HOYO 4: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 4.
- En el HOYO 6: todo el lateral izquierdo.
- En el HOYO 7: todo el lateral derecho.
- En el HOYO 11: el lateral izquierdo desde la altura del tee del hoyo 10 y bordeando la zona de prácticas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 11.
- En el HOYO 15: el lateral izquierdo y la parte del lateral derecho delimitados por estacas o líneas blancas.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Los caminos asfaltados u hormigonados, así como los construidos de superficie artificial. No se consideran camino construido las sendas o zonas desgastadas por el paso de maquinaria o jugadores.
- B. Todos los muros de piedra, excepto los que puedan indicar fuera de límites.
- C. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta blanca y los acebos (carrascos)

3. TERRENO EN REPARACION DESDE EL QUE ESTA PROHIBIDO EL JUEGO.- (Regla 25)

- A. El vivero situado a la derecha de los HOYOS 1 y 8.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL TERRENO.- Regla 25-1a Nota

- A. Zanjas de drenaje y evacuación de agua situadas a lo largo del lateral derecho de los hoyos 5, 9 y 13.

5. PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO

Los hórreos situados entre los hoyos 1 y 7, así como la zona de superficie artificial donde se encuentran, se consideran parte integrante del campo.

6. COLOCACION DE LA BOLA.-

Una bola que reposa en el recorrido en una zona de césped segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. Antes de levantar la bola el jugador debe marcar su posición. Una vez levantada la bola debe colocarla en un punto dentro de la longitud de una tarjeta y no más cerca del agujero de donde reposaba originalmente, que no esté en un obstáculo ni en un green.

El jugador puede colocar su bola solamente una vez, y está en juego cuando ha sido colocada (Regla 20-4). Si la bola no queda en reposo en el punto en que ha sido colocada, se aplica la Regla 20-3d. Si la bola al colocarla queda en reposo en el punto en el que ha sido colocada y posteriormente se mueve, no hay penalidad y la bola debe ser jugada como repose, salvo que se aplique lo establecido en alguna otra Regla.

Si el jugador no marca la posición de la bola antes de levantarla, mueve el marcador de bola antes de poner la bola de nuevo en juego o mueve la bola de cualquier otra forma, como rodarla con un palo, incurre en la penalidad de un golpe.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

Juego por Golpes: Dos Golpes

RECOGIDA DE TARJETAS

Las tarjetas deberán entregarse inmediatamente terminada la vuelta

Notas Importantes:

- a) El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe
- b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste el conceder la petición de una segunda opinión
- c) El comportamiento antideportivo será objeto de descalificación

ÁRBITROS

D. MANUEL GARCIA MANCEBO

D. CARLOS PAREDES LOPEZ

12 de julio de 2018.

